Acta de Comité
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000-317 DE 2025

PRO-CDE-002 ANEXO 9

FECHA: Arauca, 06 de febrero de 2026

HORA: De las 04:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

LUGAR: oficinas de comisaria de familia

ASISTENTES: Sandra Patricia Pimiento Mujica, Profesional universitario grado 3, en calidad de supervisor.

Blanca Castro Santana– Representante legal CONSU&NTER contrato 317/2025

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Atención al oficio radicado interno **SAR2026ER000779** presentado por **BLANCA CASTRO SANTANA**, en calidad de representante legal del **CONSU&NTER** identificado con Nit. **900448417-6**, en la cual solicita la prórroga en plazo adicional, del **Contrato de Prestación de Servicios Nro. 317 de 2025** cuyo objeto es ***"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"***
3. Conclusiones

DESARROLLO DEL COMITÉ TÉCNICO:

Procede el presente Comité a dar lectura al oficio radicado interno SAR2026ER000779 presentado por BLANCA CASTRO SANTANA, en calidad de representante legal del CONSU&NTER identificado con Nit. 900448417-6, en la cual solicita la prórroga en plazo adicional, del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 317 de 2025 cuyo objeto es "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN EL CONTEXTO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", con base en los siguientes argumentos:

..."

- ✓ *Que el contrato de prestación de servicios No. 317 de 2025, inició el desarrollo y ejecución de sus actividades el día 19 de junio del 2025*
- ✓ *Que el contrato contempla la garantía de sesenta y dos, punto cinco (62.5) cupos en medidas de atención inmediatas para el restablecimiento de derechos a las víctimas de conflictos originados por violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca, y, a la fecha se han brindado veinte (20) cupos. Por lo anterior, no se ha agotado el total de las atenciones estipuladas, toda vez que son situaciones extemporáneas que se presentan de manera aleatoria y deben ser atendidas una vez sean requeridas.*

Acta de Comité
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000-317 DE 2025

La población del municipio de Arauca, registra en los últimos años incremento en los índices[1] de violencia intrafamiliar, asociados a problemas de convivencia y resolución de conflictos, de acuerdo a las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Código de infancia y adolescencia y las disposiciones en materia derechos y deberes de las familias, convirtiéndose en una problemática social y de salud pública.

A través del presente contrato se vienen ejecutando estrategias permanentes para el fortalecimiento del programa de atención de la violencia en el contexto familiar, buscando fortalecer el acceso a la justicia, garantizando, protegiendo, restableciendo y reparando los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia, que comprende;

1. Acciones para el restablecimiento de derechos a las víctimas de conflictos originados por violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca implementadas.

De lo anterior, al realizar retroalimentación del fin último del contrato indicado frente a la violencia en el contexto familiar a pesar de que han aumentado las denuncias y se considera que existen muchos casos no reportados bien sea por desconocimiento de las rutas de atención, intimidaciones del agresor, concepción tradicional de la autoridad de los padres, idea de privacidad (y por tanto negación) en el ámbito doméstico, el uso de castigos físicos y humillantes como forma de educar, la falta de ayudas o herramientas tecnológicas, el acercamiento gubernamental en sectores del área rural, se convierten en grandes barreras a la hora de detener el ciclo de violencia dentro de los hogares, de ahí, la necesidad de implementar acciones para mejorar el acceso a los servicios de las comisarías de familias ampliando el radio de acción e intervenciones en los temas de violencia familiar en la ruralidad del municipio de Arauca y, dar uso a la cantidad de ítems contratados durante el plazo de ejecución estimado.

Actualmente, se viene garantizando cupos para la atención de sobrevivientes de las violencias; allí, a través de un proceso personal, se les brinda herramientas para que avancen en la reconstrucción de sus proyectos de vida. Estos apoyos para sobrevivientes buscan garantizar el alojamiento, alimentación y transporte a las mujeres y sus hijas e hijos o personas a cargo; ellas y ellos participan en un proceso para potenciar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y sus habilidades, con el acompañamiento permanente de profesionales expertas, por lo que resulta necesario contar con el servicio en condiciones de permanencia y efectividad; sin embargo, durante la ejecución del presente contrato se han presentado en el desarrollo de las mismas situaciones de fuerza mayor tanto para la administración como el proveedor del servicio que han impedido la consecución del fin último del objeto contractual en el plazo previsto como lo han sido:

1. Poca aceptabilidad de las presuntas víctimas frente a los mecanismos alternativos de atención integral (hotel) de las como medidas de atención a pesar de contar con estos mecanismos restaurativos.

Es oportuno mencionar que para el plazo de ejecución inicial del presente contrato -*ciento noventa y nueve (199) dias*- se fijó la ***"Actividad 1: Desarrollar estrategia para el restablecimiento de derechos a las víctimas de conflictos originados por violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca"***, así:

3	***Actividad 1: Desarrollar estrategia para el restablecimiento de derechos a las víctimas de conflictos originados por violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca***

[1] Aumento del índice de Violencia intrafamiliar en el municipio de Arauca, pasando de 4,5 casos por cada 1000 habitantes, en el 2021 a 11.44[1] casos por 1000 habitantes, según estadística con corte al mes de septiembre de 2022.

Acta de Comité
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000-317 DE 2025

3,1	*Servicio de alojamiento, alimentación para la atención integral a víctimas sobrevivientes de violencia familiar y de género.*	*Alojamiento*	*500*
3,2	*Suministro de alimentación 4 tiempos*	*Unidad*	*500*
3,3	*Kit de aseo*	*Unidad*	*110*

Frente al componente de porcentaje de avance de ejecución, a la fecha 06/02/2026, después del reinicio de actividades el 29 de enero 2026, este se encuentra en el siguiente estado:

Actividad	Cantidad Programada	Valor Unitario	Valor Actividad	Cantidad Reportada	Cantidad Pendiente	Porcentaje de avance físico	Porcentaje Avance Presupuestal
Actividad 3. servicio para el restablecimiento de derechos a las víctimas de conflictos originados por violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca	1110	$86.534,67	$101.800.000,00	552,00	558,00	49,73%	40,00%

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 317 de 2025, cuyo objeto es el "Desarrollo de estrategias para la atención y prevención de las violencias en el contexto familiar en el municipio de Arauca", se evidencia que la naturaleza de las actividades contratadas está directamente condicionada a la ocurrencia de situaciones de violencia intrafamiliar, las cuales son extraordinarias, imprevisibles y de carácter aleatorio, y cuya atención solo puede activarse una vez exista orden expresa por parte de las autoridades administrativas competentes.

Durante el periodo de ejecución se han presentado circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, tales como la baja demanda efectiva de medidas de atención inmediata, la limitada aceptabilidad por parte de algunas presuntas víctimas frente a los mecanismos alternativos de atención integral, así como factores propios del cierre del año calendario, situaciones que han impactado el ritmo de ejecución sin desnaturalizar el objeto contractual ni evidenciar incumplimientos imputables al contratista.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, permitir la ejecución efectiva de las actividades pendientes y asegurar el logro del fin último de la inversión pública, se hace necesaria la adición de una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, tiempo razonable y proporcional para superar las circunstancias descritas y continuar con la prestación del servicio en condiciones de oportunidad, eficacia y calidad.

La anterior consideración no genera gastos adicionales al municipio de Arauca, como tampoco causa desequilibrio económico alguno al proveedor del servicio; contrario sensu, permitirá el cumplimiento del objeto contractual, así como del fin último de la atención de la inversión contratada.

Por lo anterior, se hace necesario solicitar adicional en plazo por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, tiempo en el que asumimos ya dará el cumplimiento al objeto del contrato.

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 317 de 2025 procede, inicialmente, a informar el estado temporal del mismo así:

Acta de Comité
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000-317 DE 2025

FECHA DE INICIO.	19 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL.	CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) DIAS
SUSPENSIÓN 1:	15 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO:	29 DE ENERO DEL 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 FEBRERO DE 2026
PLAZO EJECUTADO:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DÍAS

Con base a lo anterior, con el propósito de dar integro cumplimiento al objeto contractual, por necesidad del servicio, se sugiere el adicional en plazo por un término CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, lo anterior considerando no genera gastos adicionales al municipio de Arauca, como tampoco causa desequilibrio económico alguno al proveedor del servicio

CONCLUSIONES

Expuestos los puntos anteriores, se fijan como conclusiones los siguientes:

1. Autorizar por parte las partes interesadas (supervisor y proveedor del servicio) realizar la solicitud de PLAZO ADICIONAL a la oficina de asesora Jurídica del Municipio de Arauca, del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 317 de 2025 por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

2. Las partes de común acuerdo refieren que la presente concertación no genera gastos adicionales al municipio de Arauca, como tampoco causa desequilibrio económico alguno al proveedor del servicio.

SANDRA PATRICIA PIMIENTO MUJICA
Supervisor
Contrato de Prestación de Servicios 317 de 2025

BLANCA CASTRO SANTANA
R/L **CONSU&NTER**
Nit. 900448417-6

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL